Municipalidad Calbuco
Rentas y patentes

OTORGA PATENTE COMERCIAL
DECRETO ALCALDICIO N°536/
CALBUCO, 20 ENE. 2021
VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades , cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, los Artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales , Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.

TENIENDO PRESENTE:
1.- La solicitud de patente de fecha 13-01-2021, presentada por doña(a) VERONICA CECILIA SANCHEZ BARRIGA, domiciliada en CALBUCO, POBLACION NUEVO HORIZONTE N° 113,

2.- El Certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 92 de fecha 23-12-2020.

DECRETO:
OTORGASE A DON(A) VERONICA CECILIA SANCHEZ BARRIGA, domicilio comercial CALBUCO , calle AVENIDA BRASIL N° 65 – LOCAL N° 05, de esta comuna la patente comercial de VENTA AL POR MENOR DE VESTUARIO Y PRODUCTOS DEL HOGAR , Actividad Económica N° 47910 CAPITAL $ 1.000.000.

Dicho funcionamiento se hace a contar del PRIMER semestre del presente año 2021.
ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CALBUCO * SECRETARIA MUNICIPAL *

IRENE VARGAS ANDRADE
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CALBUCO

RUBEN CARDENAS GOMEZ
ALCALDE DE CALBUCO

AL/SEMU/ORP/adm.

DISTRIBUCION:
1.- Interesado. 4.- Of. Partes. 7.- Rentas y Patentes (2).
2.- Tesorería. 5.- Adm. Y Finanzas. 9.- Transparencia.
3.- Secretaría. 6.- Control.